

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 478-2023-UNAM

Moquegua, 12 de junio de 2023.

**VISTOS**, El Informe N.º 350-2023-SEGE-PRES/UNAM de fecha 08.06.2023, el Informe Legal N.º 398-2023-DAJ/CO-UNAM del 07.06.2023, el Informe N.º 0405-2023-DASA/VIPAC/UNAM de fecha 12.05.2023, el Informe N.º 083-2023-URA/DASA/VIPAC/UNAM de fecha 11.05.2023, el FUT con Registro N.º 55445 de fecha 05.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 08 de junio del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según el artículo 215º del TUO de la Ley N.º 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "No serán en ningún caso revisables en sede administrativa los actos que hayan sido objeto de confirmación por sentencia judicial firme".

Que, el artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que, por el carácter vinculante de las decisiones judiciales, "toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0147-2019-UNAM de fecha 08 de marzo del 2019, se confiere el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA DE MINAS, a la Egresada Srta. DANIELA MABEL CALDERON VILLALOBOS, con Código N.º 2013103068.

Que, posteriormente, con Resolución de Comisión Organizadora N.º 292-2023-UNAM de fecha 01 de abril de 2023, se autoriza sustituir el primer prenombre DANY MABEL CALDERON VILLALOBOS, debiendo quedar en lo sucesivo como DANIELA MABEL CALDERON VILLALOBOS; así como actualizar en la base de datos de la Universidad Nacional de Moquegua con los nombres y apellidos correctos DANIELA MABEL CALDERON VILLALOBOS.

Que, en ese sentido, mediante Formulario Único de Trámite - FUT, la persona de DANIELA MABEL CALDERON VILLALOBOS, egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita, duplicado de grado académico de bachiller considerando la sustitución del primer prenombre de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N.º 292-2023-UNAM, de fecha 01.04.2023.

Que, con Informe Legal N.º 398-2023-DAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable a la solicitud de la recurrente: DANIELA MABEL CALDERON VILLALOBOS, y precisa que corresponde a Secretaría General, disponer las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado.

Que, al respecto con Informe N.º 0405-2023-DASA/VIPAC/UNAM, el Director de Actividades y Servicios Académicos, comunica que en merito a la Resolución de Comisión Organizadora N.º 292-2023-UNAM, de fecha 01.04.2023, se ha realizado la actualización de datos en los registros académicos, datos personales de la egresada en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, considerándola en la Unidad de Registro Académico, como DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS.

Que, mediante el Informe N.º 350-2023-SEGE-PRES/UNAM, el Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita 1.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 0147-2019-UNAM de fecha 08 de marzo de 2019, a fin de corregir el primer prenombre de DANY, por el de DANIELA. 2.- Autorizar la emisión de nuevo Diploma de BACHILLER EN INGENIERIA DE MINAS, a favor de la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, identificada con DNI N.º 74476858, con código de Matrícula Universitario N.º 2013103068. 3.- Dejar sin efecto todo trámite legal del Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA DE MINAS, otorgado a nombre de la Srta. DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS. 4.- Disponer que la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, efectúe la devolución del Diploma de Grado Académico de BACHILLER INGENIERIA DE MINAS (original), otorgado con el nombre de DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS; asimismo, respecto al Diploma de Título Profesional, Solicita: 1.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 938-2021-UNAM de fecha 07 de octubre de 2021, a fin de corregir el primer prenombre de DANY, por el de DANIELA. 2.- Autorizar la emisión de nuevo Diploma de TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIO DE MINAS, a favor de la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, identificada con DNI N.º 74476858, con código de Matrícula Universitario N.º 2013103068. 3.- Dejar sin efecto todo trámite legal del Diploma de TÍTULO DE INGENIERIO DE MINAS, otorgado a nombre de la Srta. DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS. 4.- Disponer que la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, efectúe la devolución del Diploma de TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIO DE MINAS (original), otorgado con el nombre de DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS.

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 08 de junio de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: 1.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 0147-2019-UNAM de fecha 08 de marzo de 2019, a fin de corregir el primer prenombre de DANY, por el de "DANIELA". 2.- Autorizar la emisión de nuevo Diploma de BACHILLER EN INGENIERIA DE MINAS, a favor de la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, identificada con DNI N.º 74476858, con código de Matrícula Universitario N.º 2013103068. 3.- Dejar sin efecto todo trámite legal del Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA DE MINAS, otorgado a nombre de la Srta. DANY MABEL



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 478-2023-UNAM

CALDERÓN VILLALOBOS. 4.- Disponer que la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, efectúe la devolución del Diploma de Grado Académico de BACHILLER INGENIERIA DE MINAS (original), otorgado con el nombre de DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS. 5.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 938-2021-UNAM de fecha 07 de octubre de 2021, a fin de corregir el primer prenombre de DANY, por el de "DANIELA". 2.- Autorizar la emisión de nuevo Diploma de TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIO DE MINAS, a favor de la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, identificada con DNI N.º 74476858, con código de Matrícula Universitario N.º 2013103068. 3.- Dejar sin efecto todo trámite legal del Diploma de TÍTULO DE INGENIERIO DE MINAS, otorgado a nombre de la Srta. DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS. 4.- Disponer que la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, efectúe la devolución del Diploma de TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIO DE MINAS (original), otorgado con el nombre de DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 0147-2019-UNAM de fecha 08 de marzo de 2019, a fin de corregir el primer prenombre de DANY, por el de "DANIELA".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR**, la emisión de nuevo Diploma de BACHILLER EN INGENIERIA DE MINAS, a favor de la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, identificada con DNI N.º 74476858, con código de Matrícula Universitario N.º 2013103068.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO**, todo trámite legal del Diploma de Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA DE MINAS, otorgado a nombre de la Srta. DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, que la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, efectúe la devolución del Diploma de Grado Académico de BACHILLER INGENIERIA DE MINAS (original), otorgado con el nombre de DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS.

**ARTÍCULO QUINTO. – MODIFICAR**, el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 938-2021-UNAM de fecha 07 de octubre de 2021, a fin de corregir el primer prenombre de DANY, por el de "DANIELA".

**ARTÍCULO SEXTO. – AUTORIZAR**, la emisión de nuevo Diploma de TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIO DE MINAS, a favor de la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, identificada con DNI N.º 74476858, con código de Matrícula Universitario N.º 2013103068.

**ARTÍCULO SEPTIMO. – DEJAR SIN EFECTO**, todo trámite legal del Diploma de TÍTULO DE INGENIERIO DE MINAS, otorgado a nombre de la Srta. DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS.

**ARTÍCULO OCTAVO. – DISPONER**, que la Srta. DANIELA MABEL CALDERÓN VILLALOBOS, efectúe la devolución del Diploma de TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIO DE MINAS (original), otorgado con el nombre de DANY MABEL CALDERÓN VILLALOBOS.

**ARTÍCULO NOVENO. – DEJAR** subsistente e invariable los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 0147-2019-UNAM de fecha 08 de marzo de 2019 Y Resolución de Comisión Organizadora N.º 938-2021-UNAM de fecha 07 de octubre de 2021.

**ARTÍCULO DÉCIMO. – ENCARGAR**, a Secretaría General, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



**DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES**  
PRESIDENTE

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DASA  
DTI  
Interesado

LICD./Esp.  
Archivo



**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL